ACTA DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- -.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día miércoles seis de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente

solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión**.- - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día en virtud de que cuentan con el mismo. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, en votación económica, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por

lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En este instante, en virtud de que el día próximo pasado fue un día inhábil y que varios legisladores no pudieron hacer llegar sus propuestas a esta Presidencia, el Diputado Presidente informa que existe una iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; así mismo presenta una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los

usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas; también existe una iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado "De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción", que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de igual forma la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena presenta dos iniciativas: la primera por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; la segunda iniciativa, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y por último una iniciativa del Diputado Presidente, Luis Alfonso Silva Romo, del Partido

Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Oaxaca: en consecuencia, en votación económica, una vez que se solicita a quienes estén por la afirmativa de agregar estas iniciativas y punto de acuerdo de referencia en el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba por unanimidad y se ordena al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 06 DE MAYO DE 2020. 1.** Aprobación, en su caso, del acta de la

sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción cuarta del artículo ochenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino

Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8**. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 4, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **9**. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca. **10**. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos". **11**. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido

del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca (sic). **12**. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un último párrafo a los artículos 241 Bis y 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13**. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (sic). **14**. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **15**. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 114, se adiciona la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV "Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre" al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125 Ter,

125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Septies y 125 Octies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3°, la fracción XIII del artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman

las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3° y el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20**. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado "De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción", que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **21**. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **22**. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **23**. Iniciativa del Diputado

Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **24**. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca. **25**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado. **26**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Rio, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya de manera inmediata al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como al Secretario de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que observen, inspeccionen y hagan cumplir la Norma Oficial Mexicana: NOM-087-ECOL-SSA1-2002 la cual establece los requisitos esenciales para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos biológicos infecciosos en los hospitales, laboratorios clínicos y centros de salud, tanto públicos como privados. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y a la Titular de la Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del

Estado, para que de manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadores que presten servicios de salud tanto público como privado. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de $9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del estado. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **35**. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE CULTURA**. **a**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada

región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores. **36.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- -

I.- En virtud que el acta de Sesión Ordinaria de la

Diputación Permanente de fecha 29 de abril del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**- - - - - - - - - - - - - - -

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios

Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio SG/UE/230/500/20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al acuerdo 571, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que implementen rampas de frenado en la súper carretera Cuacnopalan-Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta**

Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 571 de esta Legislatura.- -02) Oficio MHCT/P.M/175/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, se da por enterado del acuerdo 645, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapan de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de

Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues Municipales para las Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos en su demarcación. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 645 de esta Legislatura.**- -

-03) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, solicita licencia temporal de dos meses para separarse del cargo de Presidente Municipal de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - - - - - - - - - - - - -

-04) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del

año en curso, en el cual, Regidores del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, presentan denuncia sobre el irregular manejo, aplicación, custodia, y desvió de recursos públicos asignados al Municipio de Santa Lucía del Camino, centro, en contra del Presidente y Síndico Municipal del referido Municipio, y de quien o quienes resulten responsables. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para ser agregado al expediente número 73 de la LXIV Legislatura**.- - - - -

-05) Oficio SEMOVI/0319BIS/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, en alcance a los oficios número SEMOVI/0172/2020, SEMOVI/0219/2020, SEMOVI/0220/2020 y SEMOVI/0228/2020; da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los

concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID– 19, entre las personas usuarias del trasporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**- -

-06) Oficio número SF/115/2020, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día treinta de abril del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Primer informe Trimestral correspondiente al periodo enero- marzo del Ejercicio Fiscal 2020. **Se acusa recibo y para su atención se tuna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta sexagésima Cuarta Legislatura.**- -

-07) Oficio número GEO/015/2020, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día treinta

de abril del año en curso, en el cual el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, remite la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **Se acusa recibo y para su atención se tuna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta sexagésima Cuarta Legislatura.**- -

-08) Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, ciudadanos radicados y avecindados de la Cabecera Municipal de San Juan Yucuita, Nochixtlán; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca, se abstenga de convocar a mesas de trabajo para la integración del Concejo Municipal, hasta en tanto se resuelva el recurso de reconsideración planteado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - - - - - - - - - -

09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán; hacen del conocimiento que el pasado ocho de abril, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó suspensión derivada de la controversia constitucional 51/2020 a favor de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - - - - - - - - -

-10) Oficio número TEEO/SG/A/2108/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, relativo al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - - - - - - - - - - - -

-11) Oficio número CEPCO/UJ/291/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Jefa de Unidad Jurídica de la Coordinación Estatal

de Protección Civil, da respuesta al acuerdo 596, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registros de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica prehospitalaria. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 596 de esta Legislatura.**- -

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; presenta las propuestas de ciudadanos y ciudadanas para la integración del Consejo Municipal y dar solución pronta y

definitiva al conflicto post-electoral. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -13) Copia de oficio número OSFE/OT/UAJ/0709/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de los acuerdos por el que se suspenden los plazos y términos legales en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19). **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- -14) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/179-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo 554, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las Dependencias Públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 554 de esta Legislatura.**- -15) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/182-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo 636, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo

Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal" y "Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca", a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de

producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 636 de esta Legislatura.**- -

III.- Terminados los documentos en cartera, se le da trámite a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se**

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - - - -

IV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción cuarta del artículo ochenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia .- -

VI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.**- -

VII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada

Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**- - - - -

VIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 4, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - - -

IX.- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- -

X.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Estatal de Educación para

Adultos": **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**- -

XI.- En atención a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- -

XII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un último párrafo a los artículos 241 Bis y 241 Ter del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**- -

XIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**- -

XIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona

una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**- -

XV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 114, se adiciona la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV "Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre" al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Septies y 125 Octies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el punto décimo sexto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

XVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida**

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XVII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- -

XVIII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de

México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - - - -

XIX.- En tanto que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3°, la fracción XIII del artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3° y el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - - - -

XX.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado "De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción", que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**- -

XXI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes**

Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXIII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad y Social.**- -

XXIV.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - - - -

-Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.- -

XXV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas

necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXVI.- De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de

forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**- -

XXVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.-----------------------------------

XXVIII.- Así también la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-

XXIX.- De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Rio, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXX.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López

Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el**

Próximo Periodo.- -

XXXI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya de manera inmediata al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como al Secretario de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que observen, inspeccionen y hagan cumplir la Norma Oficial Mexicana: NOM-087-ECOL-SSA1-2002 la cual establece los requisitos esenciales para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos biológicos infecciosos en los hospitales, laboratorios clínicos y centros de salud, tanto públicos como privados: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Salud.- - - - - - - - - - - - - - - -

XXXII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y a la Titular de la Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadores que presten servicios de salud tanto público como privado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**- - - - - - - - - - - - - - - -

XXXIII.- Por lo que corresponde a la Proposición

con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de $9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo**.- -

XXXIV.- Asimismo la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo**.- -

XXXV.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES**. La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo

anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE CULTURA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública

de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores.- -

XXXVI.- En **ASUNTOS GENERALES**, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, quien dice que para legislar en el tema educativo estatal, local y regional, se debe de dejar de lado los formatos y/o machotes y crear una verdadera ley educativa en la que el Estado sea el garante en todos sus tipos, niveles y garantes por el bien de la niñez y juventud oaxaqueña. Que el Estado debe de hacerse responsable en esta ley de la educación como su función más alta. Dice que los oaxaqueños merecemos una ley de verdad, que no lastime los derechos de las maestras y maestros, si no que este sea complementario a los derechos

de los niños, niñas y jóvenes de la entidad. Finaliza diciendo que como maestra indígena oaxaqueña pide a nombre de los pueblos originarios de Oaxaca que no se siga ampliando la brecha de la desigualdad educativa; y que como maestra agremiada a la Sección XX, pide a sus homólogos una ley que reconozca al Magisterio, que restablezca sus derechos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles trece de mayo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -.

LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"